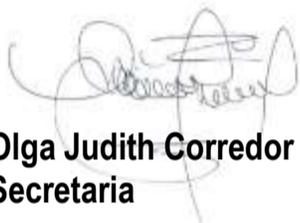


Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Alfonso Amado Galeano.
Radicado: 2021-00027-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora a través de mensaje de datos enviado el pasado 24 de marzo de 2022 al correo institucional del Despacho judicial en la fecha desde la dirección de correo electrónico mmpuraganancia1@gmail.com, allega escrito mediante el cual la Profesional Universitario de la Coordinación de Cobro Jurídico y Garantías Regional Oriente del Banco Agrario de Colombia, Dra. Diana Carolina Esquivel Ávila, solicita la terminación del presente proceso por NOVACION respecto de las obligaciones 725060560090862-725060560086125, la cual generó la obligación 725060560107251.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), marzo 28 de 2022.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito (Santander), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo informado en constancia secretarial precedente, obra al interior del plenario memorial suscrito por la Dra. Diana Carolina Esquivel Ávila, en calidad de Profesional Universitario de la Coordinación de Cobro Jurídico y Garantías Regional Oriente del Banco Agrario de Colombia, en el que solicita la terminación del presente proceso ejecutivo seguido en contra del señor ALFONSO AMADO GALEANO por NOVACION de las obligaciones 725060560090862 y 725060560086125, la cual generó la obligación 725060560107251.

Teniendo en cuenta que en la oportunidad se allega la escritura pública No. 0228 del 02 de marzo de 2020 y un certificado de vigencia de fecha 07 de febrero de 2022, se hace necesario requerir al ejecutante para que remita con destino a este proceso un certificado de vigencia con fecha de expedición no mayor a 30 días dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, esto con el fin de resolver lo pertinente frente a la solicitud elevada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Perez Saavedra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Benito - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93244378bf4d54012996338e22041ac5126af7d745d33d78484c54b5e93bc7cf

Documento generado en 28/03/2022 04:35:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**